

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 051/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **TABOGA, Alejandro Raúl**, de esta Facultad Regional ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura Manejo de Materiales y Distribución de Planta.

Que dicha solicitud se encuadran en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. N° 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que no terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera y solo deben Proyecto Final.

Que el solicitante se encuadra en dicha situación.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

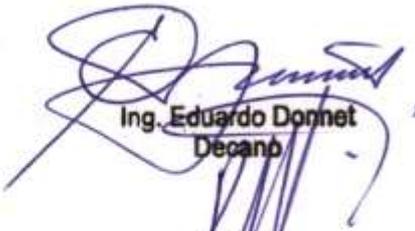
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Manejo de Materiales y Distribución de Planta**, hasta el 31 de Marzo de 2017, al alumno **TABOGA, Alejandro Raúl**, DNI N° 32.959.242, LU N° 17922, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 250

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

